

DALE BANDA AL FOAM

1 de agosto, 2025
Santo Domingo, República Dominicana

A: **Sr. Armando Paíno Henríquez**
Ministro
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Atención a: **Sr. José Ramón Reyes**
Viceministro de Recursos Costeros y Marinos
Jefe de Delegación de la República Dominicana ante INC
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

A: **Sr. Roberto Álvarez**
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores

CC: **Consejo Consultivo encargado del proceso del instrumento internacional sobre la contaminación por plásticos**

Asunto: Posición de la Coalición Dale Banda al Foam ante las negociaciones del tratado global sobre contaminación por plásticos (INC-5.2)

Estimados,

Desde la Coalición Dale Banda al Foam, compuesta por más de 40 entidades de la República Dominicana y con el apoyo de miles de dominicanos, **queremos expresar nuestra postura y demandas de cara a la reanudación de la quinta sesión de negociaciones (INC-5.2) del Tratado Global de Plásticos** a celebrarse en agosto de 2025 en Ginebra, Suiza.

Permítanos **presentarle la campaña Dale Banda al Foam**, un esfuerzo ciudadano que busca demandar la prohibición del foam (poliestireno expandido) en envases de alimentos y bebidas en la República Dominicana a través de la adopción de políticas públicas basadas en datos y la ciencia.

La **Coalición Dale Banda al Foam** respalda firmemente un tratado global contra la contaminación por plásticos que **sea ambicioso, científico y legalmente vinculante**. Urgimos a nuestro gobierno a asumir un rol de liderazgo positivo en INC-5.2, abogando por:

1. Límites a la producción de plásticos,
2. Eliminación de sustancias tóxicas,
3. Incorporación del principio precautorio,
4. Medidas que cubran todo el ciclo de vida (incluyendo microplásticos),



DALE BANDA AL FOAM

5. Mecanismos financieros y de cumplimiento sólidos, y
6. Adopción de una lista global de plásticos prohibidos que refleje problemáticas locales como el foam.

El documento que complementa la presente comunicación **expone los puntos clave que consideramos indispensables en el futuro tratado global, así como una solicitud para incluir la eliminación de plásticos altamente problemáticos (como el foam)** guiada por los valores consagrados en nuestras leyes nacionales.

Solo con un acuerdo de esta envergadura podremos garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente libre de contaminación plástica, tal como lo establece nuestra legislación, y proteger la salud de nuestros ciudadanos y ecosistemas. Recordamos que nuestra propia Constitución reconoce los **"derechos e intereses colectivos y difusos"** en su **Artículo 66**, que pertenecen a todos los dominicanos, como el derecho a un medio ambiente sano, el cual prevalece sobre los intereses de particulares que puedan afectarlos.

Hacemos un llamado enfático al Ministerio de Medio Ambiente, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a los miembros del Consejo Consultivo para que integren estos puntos en la posición oficial dominicana. Las organizaciones de la Coalición Dale Banda al Foam, abajo mencionadas, comprometidas con una República Dominicana más limpia y saludable, seguiremos de cerca este proceso y ofrecemos nuestra colaboración para lograr un resultado exitoso. La humanidad no puede conformarse con un acuerdo de mínimos; necesitamos un Tratado Global de Plásticos ambicioso que esté a la altura del desafío histórico que tenemos enfrente.

Necesidad de un Tratado Ambicioso y basado en la ciencia

El contexto global exige un tratado jurídicamente vinculante que ataque el problema de raíz. Actualmente el 99% de los plásticos provienen de combustibles fósiles, y si no se toman medidas, la producción de plástico triplicará para 2050, llegando a consumir hasta un tercio del presupuesto de carbono que queda en el planeta. Esto no solo agravaría la crisis climática, sino que desbordaría la capacidad de manejo de residuos de todos los países. Por ello, **es esencial que el tratado limite y reduzca la producción de plásticos a nivel global.** Las metas deben ser cuantificables y obligatorias: por ejemplo, expertos han recomendado al menos un 70% de reducción de la producción de plástico para 2050 tomando como referencia los niveles de 2019. Un tratado sin límites claros a la producción no logrará cumplir su mandato de frenar la contaminación plástica ni alinearse con los objetivos climáticos; necesitamos un acuerdo que congele la expansión de la oferta de plástico virgen y establezca objetivos nacionales vinculantes de reducción.

Otro pilar científico clave es abordar la **toxicidad química** a lo largo del ciclo de vida del plástico. De los 16,000 compuestos químicos que se utilizan en plásticos, más de 4,200 son peligrosos para la salud humana y ambiental (vinculados a cáncer, diabetes, trastornos reproductivos, etc.), y cerca de 10,000 químicos adicionales carecen de datos suficientes sobre su seguridad. Frente a este panorama, **el tratado debe adoptar el principio precautorio a escala global, prohibiendo de forma gradual pero decidida aquellas**

DALE
BANDA
AL
FOAM

DALE BANDA AL FOAM

sustancias y aditivos plásticos más peligrosos. Esto implica eliminar clases enteras de químicos tóxicos (por ejemplo, ftalatos, PFAS, bisfenoles, entre otros) en lugar de un enfoque caso por caso, además de exigir transparencia en la composición química de los plásticos. Solo mediante la prohibición y sustitución de estos aditivos se protegerá efectivamente la salud de las personas y los ecosistemas.

Asimismo, **el tratado debe abordar todo el ciclo de vida** del plástico, incluyendo fuentes de contaminación menos visibles pero igualmente dañinas como los microplásticos. Estudios científicos recientes revelan que hasta un 80% de las emisiones de microplásticos primarios (como pellets, fibras textiles o polvo de neumáticos) terminan en ecosistemas terrestres, desafiando la noción de que es solo un problema oceánico. Estos hallazgos fundamentan que **el acuerdo global incluya controles legalmente vinculantes sobre los microplásticos en todas sus formas, desde su producción intencional hasta los liberados por desgaste de productos.** Del mismo modo, el tratado debe promover el **diseño para la circularidad**, priorizando la reducción y la reutilización por encima del reciclaje, en línea con la jerarquía de manejo de residuos adoptada globalmente y ampliamente reconocida como la estrategia más eficaz para frenar la contaminación.

Por otro lado, para garantizar la efectividad e implementación del tratado, se requieren mecanismos robustos de cumplimiento y gobernanza. Es fundamental establecer una Conferencia de las Partes (COP) que se reúna periódicamente para evaluar el progreso, actualizar las medidas y tomar decisiones con agilidad. En este sentido, **apoyamos que el tratado prevea la toma de decisiones por mayoría calificada en caso de estancamiento, evitando que la regla del consenso absoluto paralice los avances cuando la mayoría de las Partes quiera aumentar la ambición.** Igualmente, proponemos incluir medidas de comercio y fiscalización transfronteriza: el plástico y sus desechos fluyen entre países, por lo que el tratado debe contemplar controles al comercio ilícito de residuos, requisitos de notificación y reglas para evitar la derivación a países no Parte (de modo similar a otros convenios ambientales). De la mano con ello, **vemos necesaria la creación de un mecanismo financiero dedicado que apoye a los países en desarrollo en la implementación del tratado**, por ejemplo mediante un fondo global financiado con contribuciones de los mayores productores de resinas vírgenes (se ha sugerido un cargo global por tonelada de polímero producido). Este apoyo financiero y técnico permitiría fortalecer la gestión de residuos, el desarrollo de alternativas sostenibles y la transición justa para trabajadores afectados (como recicladores), asegurando que ningún país quede rezagado por falta de recursos.

Finalmente, **subrayamos que todas las disposiciones del tratado deben ser de cumplimiento obligatorio y medibles, evitando ambigüedades que permitan interpretaciones débiles.** La experiencia ha demostrado que las promesas voluntarias no han frenado la avalancha de contaminación plástica; se necesita un instrumento con obligaciones vinculantes reales, verificables y sujetas a rendición de cuentas. En sintonía con esto, **demandamos que la salud humana se reconozca como eje central**, un reciente estudio global evidenció que, aunque los negociadores priorizan la salud en discurso, el borrador actual carece de suficientes disposiciones al respecto. **El tratado debe subsanar esto integrando salvaguardas de salud en todas las etapas (producción, consumo, gestión de residuos), protegiendo el derecho a un medio ambiente sano de las generaciones presentes y futuras.**

DALE BANDA AL FOAM

Solicitud: Lista de plásticos problemáticos a eliminar, incluido el foam

Guiados por los valores de nuestras leyes nacionales (Ley 64-00 de Medio Ambiente y Ley 225-20 de Residuos Sólidos), en particular el principio precautorio, la participación ciudadana, la universalización del derecho a un medio ambiente sano y la jerarquía en la gestión de residuos, instamos a que el futuro acuerdo incluya un Listado de Productos Plásticos Problemáticos cuya producción, uso y comercio sean eliminados o fuertemente restringidos. Nuestras propias normativas consagran estos principios: el principio precautorio ordena tomar acciones preventivas ante peligro de daño grave aunque no haya certeza científica absoluta; la participación ciudadana garantiza que la sociedad contribuya activamente a decisiones ambientales; el derecho a un medio ambiente sano es universal en nuestro país; y la jerarquía de residuos prioriza prevenir la generación de desechos y reutilizar por encima de disponer. En coherencia con estos valores, **solicitamos que el tratado plasme una lista ambiciosa de plásticos de alto riesgo (por su toxicidad, no reciclabilidad o propensión a la contaminación) para su eliminación global.**

Entre esos plásticos problemáticos, el foam (poliestireno expandido) debe ser prioritario. La República Dominicana enfrenta graves impactos por el uso masivo de envases de foam en alimentos y bebidas: este material altamente contaminante se fragmenta en microplásticos que contaminan ríos, costas y suelos, persistiendo en el ambiente por cientos de años. De hecho, monitoreos locales identifican al foam como el residuo más común en nuestras playas (debido a su abundancia y fragmentación) y registran que fue el tercer desecho más colectado en el Día Internacional de Limpieza de Costas a lo largo de toda la República Dominicana en 2022. Además, el foam conlleva riesgos directos a la salud: contiene estireno, un componente que la Organización Mundial de la Salud ha clasificado como posible cancerígeno cuando se usan estos envases para calentar comida o bebidas, exponiendo a la población a sustancias tóxicas. **Eliminar progresivamente el foam a nivel global tendría un triple beneficio: proteger la salud pública, reducir un importante flujo de contaminación plástica en ecosistemas frágiles y promover materiales alternativos más seguros.** Junto al foam, el tratado debería abarcar otros plásticos de difícil manejo o impactos severos (por ejemplo, plásticos de un solo uso no esenciales, materiales engañosamente comercializados como “biodegradables”, ciertos PVC y productos que liberan microplásticos). La inclusión de una lista negra de plásticos acordada por los países, basada en criterios científicos de peligrosidad, enviaría una señal clara al mercado y catalizaría la innovación hacia sustitutos sostenibles.



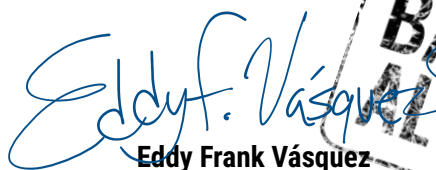
Para más información sobre el impacto del foam, puede **escanear el código QR** y acceder al **Papel Técnico para la Prohibición del Foam en la República Dominicana**



DALE BANDA AL FOAM

Agradecemos su atención y abogamos porque se incorporen nuestras demandas, respaldadas por una coalición de más de 40 entidades dominicanas y miles de ciudadanos, reiterando que daremos seguimiento a este proceso con rigor y la diplomacia que amerita.

Atentamente,



Eddy Frank Vásquez

Gerente de Parley for the Oceans

En nombre de la Coalición Dale Banda al Foam, compuesta por:



RD por lo Alto	Grupo Jaragua	Centro para la Conservación y Ecodesarrollo de la Bahía de Samaná y su Entorno (CEBSE)	Fundación Dominicana de Estudios Marinos (FUNDEMAR)
Nature Power Foundation	Upon the Waves	Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor	Fundación Plenitud
Fundación Maguá	Fundación Acción Verde	Instituto de Abogados para la Protección del Medio Ambiente (INSAPROMA)	Fundación de Acción Juvenil Justicia, Institucionalidad y Transparencia (FUNAJIT)
Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI)	El Mitin	Foro Ambiental de Samaná	Global Coralition
Eco Soluciones	Raiz Climática	EcosVelt	Next Experiences Group
Juventud Sostenible	ECO Bosco	Función Ecológica	Constanza Cambia
SUP Club Dominican Republic	Movimiento Ecológico Salesiano	Zero Emisión RD	Movimiento de Concientización y Reciclaje (MOCORE)
Generación por el Desarrollo	Asociación de Hoteles y Turismo El Seibo-Miches PROMICHES	CRONOECO	Grupo Ecológico y Organización Social (GEOS)
Cúa Conservation Agency	Somos Pueblo Media	PlasRecy	Puertos Circulares
Ruta de las Casas Típicas	Offbeat Travel	Fundacion Basura RD	Fundación Donato Sosa Ambiental Internacional
Movimiento Sur Clean	Enda Dominicana	Fundación Vive Saludable	